

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO**
2 **DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES**
5 **S.A...-**

6 **CUANTIA: INDETERMINADA**



7 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
8 del Ecuador, hoy día **diecinueve de marzo del año**
9 **dos mil quince**, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH**
10 **BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN**
11 **MACHALA**, comparece, el señor **PAULO BORJA RIVAS**,
12 de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
14 Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Machala,
15 Provincia de El Oro, quien interviene en calidad de
16 Gerente General de la Compañía **PIEDRABLANK**
17 **CONSTRUCCIONES S.A.**, conforme consta de la copia del
18 nombramiento, con el que justifica su personería e
19 intervención a este acto, y debidamente autorizado por la
20 Junta Universal de Accionistas de la Compañía,
21 celebrada el trece de marzo del dos mil quince, a las
22 once horas, y que se adjunta a la presente escritura
23 como documentos habilitantes. El compareciente es de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente
25 capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de
26 haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía;
27 con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza
28 y resultados de la presente escritura pública de

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
2 **DE LA COMPAÑÍA PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES**

3 **S.A.**, para su otorgamiento me presentan la minuta que
4 copio a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el

5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 extender una de **CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA**

7 **DE ESTATUTOS** de la compañía **PIEDRABLANK**
8 **CONSTRUCCIONES S.A.**, al tenor de las siguientes

9 cláusulas y declaraciones juramentadas.- **PRIMERA:**

10 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la

11 presente escritura comparece el señor **PAULO BORJA**

12 **RIVAS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de

13 ciudadanía número cero nueve uno cero tres cero uno

14 uno tres cuatro (091030113-4), en calidad de Gerente

15 General de la compañía **PIEDRABLANK**

16 **CONSTRUCCIONES S.A.**, conforme justifica con la copia

17 del nombramiento que acompaña, quien se encuentra

18 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta

19 escritura por la Junta General Universal de Accionistas

20 de la compañía, celebrada el trece de marzo del dos mil

21 quince, según consta de un ejemplar del acta que se

22 adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar

23 el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la

24 compañía de acuerdo al presente instrumento.

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía

26 **CONSTRUCTORA SOL ROJO CONSOLRRO Cía. Ltda.**,

27 se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada el

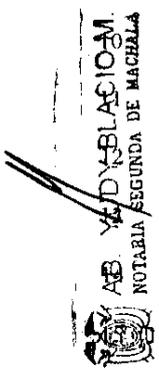
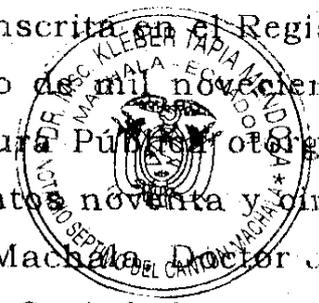
28 veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda de Machala
TELEF: 2968-300
M.A.

1 ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Machala,
 2 Abogado Roberto Pombo Molina, e inscrita en el Registro
 3 Mercantil el treinta y uno de agosto de mil novecientos
 4 ochenta y nueve, y mediante escritura Pública otorgada
 5 el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco,
 6 ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José
 7 Cabrera Román, se transforma a Sociedad Anónima,
 8 cambia de denominación por la de **CONSTRUCTORA**
 9 **BORJA Y BORJA S.A.**, aumenta el capital y reforma sus
 estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro
 Mercantil de Machala, el dieciséis de mayo de mil
 novecientos noventa y cinco. Mediante Escritura Pública
 del diez de julio del dos mil siete, ante el Notario
 Segundo Interino de la ciudad de Machala, Abogado
 Lucio Telvit Aguilar Coello, cambia de denominación por
 16 la de **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, la misma
 17 que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón
 18 Machala el veinte de agosto del dos mil siete. b) La Junta
 19 General Universal de Accionistas celebrada el trece de
 20 marzo del dos mil quince, resolvió cambiar el domicilio
 21 principal e introducir las consecuentes reformas al
 22 Estatuto, conforme consta del acta que se entrega.
 23 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
 24 **ESTATUTO.-** El otorgante declara su voluntad de
 25 cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la
 26 compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, a la
 27 ciudad de **GUAYAQUIL**, conforme a lo resuelto por la
 28 Junta General Universal de Accionistas referida en



1 antecedentes; y en consecuencia se reforma el Artículo
2 tercero del estatuto, el que dirá: "**ARTÍCULO TERCERO:**
3 **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es en
4 la ciudad de **Guayaquil, provincia del Guayas;** y por
5 resolución de la Junta General de Accionistas, podrá
6 establecer sucursales, agencias, oficinas y
7 representaciones, en cualquier parte del país o del
8 Exterior, conforme a la Ley." **CUARTA: DECLARACION**
9 **JURAMENTADA.**- El compareciente señor **PAULO BORJA**
10 **RIVAS**, en su calidad de Gerente General y por lo tal
11 Representante Legal de la Compañía **PIEDRABLANK**
12 **CONSTRUCCIONES S.A.**, declara bajo juramento que la
13 Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el
14 Estado Ecuatoriano, y específicamente con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se inserta como
17 documentos habilitantes a la presente escritura el Acta
18 de la Junta General Universal de Accionistas,
19 Nombramiento, y Ruc. Usted señora Notaria se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
21 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
22 necesarios para la validez de esta escritura.- f) Ilegible,
23 Abogado Ray Cuesta Niemes, Registro Profesional
24 Número 07-2004-47, del Foro de Abogados de El Oro).-
25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que junto con los
26 documentos habilitantes que al final se agregan a la
27 matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el
28 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí, la

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A., CELEBRADA EN MACHALA EL DIA 13 DE
MARZO DE 2015.



En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, a los trece días del mes de marzo del año dos mil quince, en el local social de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, ubicado en las calles Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha, siendo las once horas, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, señores: MARIA VERONICA BORJA RIVAS con un capital invertido de \$ 5056,80 cuyo valor nominal es de 0,04, por ende propietario de doscientas dos acciones y JOSE MIGUEL LOPEZ BORJA con un capital invertido de \$ 3371,20 cuyo valor nominal es de 0,04, por ende propietario de ciento treinta y cinco acciones, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de ocho mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trecientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta junta general universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el único punto del orden del día que es:

AB. YIDY BLACIOM.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1. Autorizar al Gerente General de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, ING. PAULO BORJA RIVAS, para que celebre y suscriba en cualquier notaría pública, escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO y reforma de estatutos, particularmente, la reforma del artículo 3 de los referidos estatutos de su representada, con el fin de que el nuevo domicilio de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.** sea la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, por así convenir al giro ordinario de su actividad económica. Por tanto, el artículo a reformarse en los estatutos es el TERCERO, el cual quedará de la siguiente forma: "**ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones, en cualquier parte del país o del Exterior, conforme a la Ley."

Preside la sesión la señorita MARIA VERONICA BORJA RIVAS y actúa como secretario Ad - Hoc el señor PAULO BORJA RIVAS. Acto seguido, la señorita MARIA VERONICA BORJA RIVAS dispone que por secretaria se elabore la lista de los accionistas presentes, constatando una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la instalación de la presente junta, lo que permite declarar legalmente instalada la JUNTA

UNIVERSAL, conforme lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías; de inmediato se da lectura al **UNICO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a la autorización conferida al Gerente General de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A. ING. PAULO BORJA RIVAS**, para que acuda ante una de las notarías públicas del cantón Machala y celebre, en nombre y representación de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, escritura pública de cambio de domicilio y reforma de los estatutos en su artículo TERCERO, con el fin de que el nuevo domicilio de su representada sea la ciudad de Guayaquil. Solicita la palabra el señor **JOSE MIGUEL LOPEZ BORJA**, para expresar que está de acuerdo con que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente se reformen los estatutos en el artículo tercero, por convenir a los intereses económicos de la empresa, por lo que pone a consideración de la Junta General la **aceptación** de los demás accionistas para proceder con el cambio de domicilio y la reforma de estatutos en el artículo tercero. Luego de una amplia deliberación de los accionistas, **aceptan la propuesta por unanimidad** por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia en unidad de acto con el Presidente y Secretario designados para esta Junta, que Certifica.


MARIA VERÓNICA BORJA RIVAS
ACCIONISTA PRESIDENTE


PAULO BORJA RIVAS
SECRETARIO AD-HOC.


JOSE MIGUEL LOPEZ BORJA
ACCIONISTA


AB. YADY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



- 4 -

PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, a 19 de Noviembre del 2010.

Señor Ingeniero
PAULO BORJA RIVAS
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A. celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegirlo y nombrarlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de cinco años.

En su condición de GERENTE, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

CONSTRUCTORA SOLROJO, CONSOLRRO Cía. Ltda. fue constituida mediante Escritura Pública, autorizada el 22 de Noviembre de 1988, ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abg., Roberto Pombo Molina, e inscrita en el registro Mercantil el 31 de Agosto de 1989, y mediante escritura Pública otorgada el 21 de Abril de 1995 ante el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, se transforma a Sociedad Anónima, cambia de denominación por la de CONSTRUCTORA BORJA Y BORJA S.A. aumenta el capital y reforma sus estatutos, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Machala el 16 de Mayo de 1995. Mediante Escritura Pública del 10 de Julio del 2007, ante el Notario Segundo Interino de la ciudad de Machala, Abg. Lucio Telvit Aguilar Coello, cambia de denominación por la de PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A., la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Machala el 20 de Agosto de 2007.

En virtud sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el registro Mercantil, deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas.

AB YUDY BIANCHI
NOTARIA SUPLENTE
DE MACHALA


María Verónica Borja Rivas
PRESIDENTE

Yo, PAULO BORJA RIVAS, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A. - Machala, 19 de Noviembre del 2010.


Paulo Borja Rivas
C.I. 091030113-4
Direcc. Rocafuerte y Ayacucho.

CERTI



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Agencia Machala - El Oro - Ecuador
Calle Santa Rosa y Vela - Telf: 0333440
Agencia Guayaquil - Telf: 0333440
Agencia Quito - Telf: 0333440
Agencia Puyo - Telf: 0333440
www.sri.gov.ec

NUMERO RUC: 0790082796001
RAZON SOCIAL: PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA RIVAS PAULO
CONTADOR: ZAPUTT ORELLANA ANABELLE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 31/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 20/11/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL CONSTRUCCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: 2224 Intersección: BOLIVAR Y PICHINCHA Edificio: HB Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE A OFICINA DE TAME Telefono Trabajo: 072934375 Email: anahellazaputt@yahoo.com.ar

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
DISIDICION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

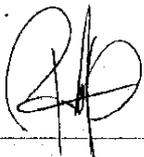
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 29/11/2010

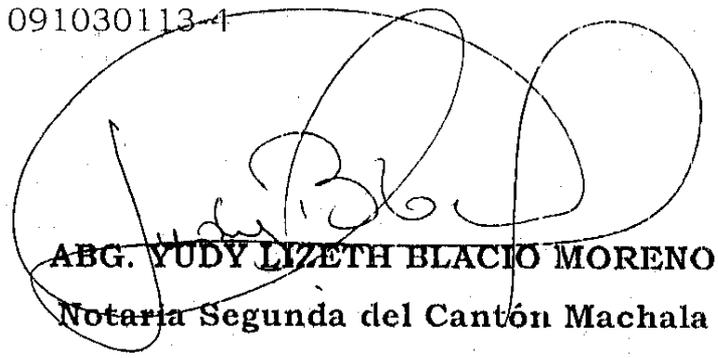
ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
TELEF: 2968-300
M.A.

1 Notaria al compareciente aquel se ratifica en todo lo
2 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo
3 lo cual doy fe.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

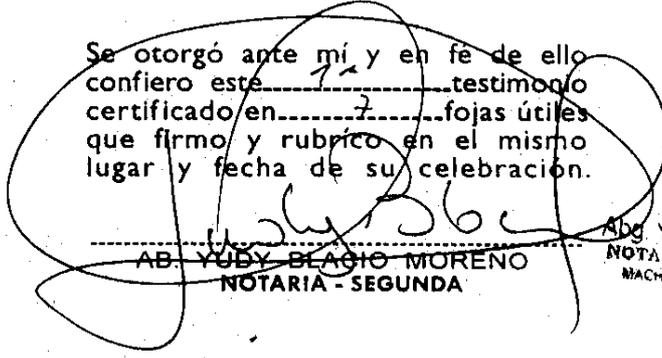


SR. PAULO BORJA RIVAS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PIEDRABLANK
CONSTRUCCIONES S.A.
C. C. No. 091030113-1



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este 7 testimonio
certificado en 7 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.



ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



DOY FE:
Que la(s) presente(s) 7 fojas en fotocopia(s)
es(son) compulsada de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s)

MACHALA, 14 MAY 2015

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-003-000001038



20150701002P00522

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150701002P00522					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S A	REPRESENTADO POR	RUC	0790082796001		GERENTE GENERAL	PAULO BORJA RIVAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No.SCVS.DIC.IRM.15. 0084
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, en marzo 19 de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Segunda de Machala, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía denominada **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**

QUE, el señor Ing. Paulo Borja Rivas, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación de los actos societarios antes mencionados, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE, la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, con fecha 22 de noviembre de 1988, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha 31 de agosto de 1989, bajo la denominación CONSTRUCTORA SOL ROJO CONSOLRRO CÍA. LTDA.

QUE, la referida compañía mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, con fecha 21 de abril de 1995, se transformó en Sociedad Anónima, cambió de denominación por CONSTRUCTORA BORJA Y BORJA S.A., aumentó su capital y reformo sus estatutos, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 16 de mayo de 1995.

QUE, la citada compañía mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, con fecha 10 de julio de 2007, cambia de denominación por la de **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 20 de agosto de 2007.

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante **OFICIO No.UJ.IRM.2015.03** de Abril 01 de 2015.

QUE, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, b) La reforma del estatuto, constante en la referida escritura.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeran con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que la Notaria Segunda del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y el Notario Cuarto del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura constitución, el contenido de la presente Resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; **c)** Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, a **Abril 01 de 2015**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.
Expediente. 39094. T. 673-0-2015/ 673-1-2015
Ab. G.K.B.C

2015-07-01-02-000,CS 6

ABG. YUDY BLACIO MORENO

Notaria Segunda de Machala

TELEF: 968-300

M.A.



RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, Literal a), de la Resolución que antecede.-----

Machala, 27 de Abril del 2015

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

Notaria Segunda del Cantón Machala

YOY FEI Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 2 fotocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) que se exhiben en la(s) original(es) exhibida(s)

MACHALA,

14 MAY 2015

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

ABG. YUDY BLACIO MORENO

Notaria Segunda de Machala

TELEF: 968-300

M.A.



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a), de la resolución número SCVS.DICIR.M.15.0084, ordenada por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, Intendente de Compañías de Machala, el primero de abril del dos mil quince, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública que antecede, y en la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, de fecha diecinueve de marzo del dos mil quince, celebrada ante la Abogada Yudy Blacio Moreno, Notaria Segunda del cantón Machala.-----

Machala, 27 de Abril del 2015

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

Notaria Segunda del Cantón Machala

BOY FE Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 fotocopia(s) es (son) igual(es) al (a) (al original) que no ha(n) exhibida(s)

MACHALA, 14 MAY 2015

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-003-000002183



20150701002000156

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20150701002000156

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-02-P000522

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790082796001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIODE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1RO, 2DO, 3RO.

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



2015-07-01-004-O-00083

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero, literal a), de la resolución número SCVS.DIC.IRM.15.0084, ordenada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, Intendente de Compañías de Machala, de fecha primero de abril del dos mil quince, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA SOL ROJO CONSOLRRO C. LTDA.**, celebrada ante el Abogado Roberto Pombo Molina, Notario Público Cuarto del cantón Machala, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. **DOY FE.**-----

Machala, a 28 de Abril de 2015.



[Handwritten signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Yo, el/los suscritor(es) confirmo(n) lo que dispone el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial. Que la(s) presente(s) fotocopia(s) es (son) igual(es) al/la(s) original(es) que se fue(ron) exhibida(s)

MACHALA, 14 MAY 2015

[Handwritten signature]
Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.617
FECHA DE REPERTORIO:06/may/2015
HORA DE REPERTORIO:09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.DIC.IRM.15.0084, dictada el 1 de abril del 2015, por el Intendente de Compañía de Machala, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A., de fojas 38.365 a 38.389, Registro Mercantil número 1.906. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21617




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de mayo de 2015

REVISADO POR:

COPIA Que de conformidad con lo que dispone el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 fotocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es) que me fueron exhibida(s)

MACHALA 14 MAY 2015

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Nº 1121444



CERTIFICO: Que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución **N°SCVS.DIC.IRM.15.000084**, de fecha abril 01 de 2015, referente al Trámite de Cambio de domicilio y consecuente reforma del estatuto de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, mediante su publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días 06, 07 y 08 de abril de 2015, con la finalidad de que se cumpla el derecho de oposición.

Machala, 22 de abril de 2015.

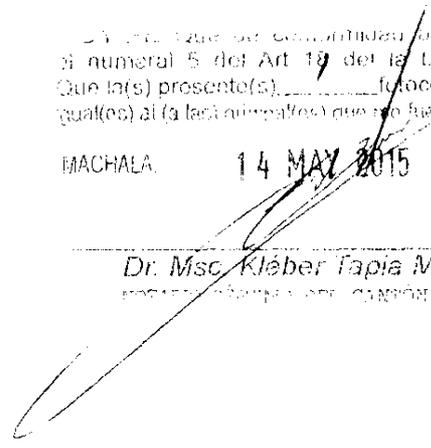

Ab. Esp. Gianna Gabriela Bello Martín
SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DEL CANTÓN MACHALA



Yo, el/la que suscribe, certifico que he cumplido con lo que dispone el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial (que la(s) presente(s) fotocopia(e) es (son) qual(oc) al (a) la(s) original(es) que no fueron exhibida(s)

MACHALA

14 MAY 2015


Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DEL CANTÓN MACHALA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**

1.- Se comunica al público que la compañía denominada **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, cambió de domicilio y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Machala, con fecha marzo 19 de 2015, y fue aprobada en **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15. 0084**, de fecha abril 01 de 2015.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, la reforma del estatuto de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, otorgada en marzo 19 de 2015, ante la Notaria Segunda de Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15. 0084**, de fecha abril 01 de 2015.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Paulo Borja Rivas, en su calidad de Gerente General de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, la Superintendencia de Compañías, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15. 0084**, de fecha abril 01 de 2015, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, consecuente reforma del estatuto de la mencionada compañía, de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones, en cualquier parte del País o del Exterior, conforme a la Ley**"; así mismo, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros, conforme lo señala el Art. 33 de la nueva



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, Abril 01 de 2015

**Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA**

DOY FE: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) fotocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es) que me (fue(ron)) exhibida(s).

MACHALA,

14 MAY 2015

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS
EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)



TRÁMITE NÚMERO: 2890

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	181
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910301134	BORJA RIVAS PAULO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /19/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A, A FOJA N° 4082, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1995.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





CERTIFICO: Que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución **N°SCVS.DIC.IRM.15.000084**, de fecha abril 01 de 2015, referente al Trámite de Cambio de domicilio y consecuente reforma del estatuto de la compañía **PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A.**, mediante su publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días 06, 07 y 08 de abril de 2015, con la finalidad de que se cumpla el derecho de oposición.

Machala, 22 de abril de 2015.

Ab. Esp. Gianna Gabriela Ballesteros
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DEL CANTÓN MACHALA



22 04 2015 - 9:56.

Retira: Alex. Milton Carrion

3 Resoluciones

2 Extractos

3 Testimonios

CC. 070530040-6